

CODIGO BPIN N°:	2025684640001		
CONTRATO N°:	031 DE 2025.	3 – JUNIO – 2025.	INT-SMC-008-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"		
CONTRATISTA:	ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S		
NIT/C.C :	901818901-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ		
CÉDULA DE CIUDANIA	1.083.005.178 de Santa Marta		
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$59.354.391,60)		
ANTICIPO (0%):	0,00%	\$0,00	
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES.		
FECHA INICIAL:	04 JUNIO 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	3 SEPTIEMBRE 2025		
SUPERVISOR DE APOYO:	MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24625		
RP N°:	18225		

En Bucaramanga, a los 4 días del mes de JUNIO del año 2025, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**, con NIT/C.C **901818901-1**, representado(a) legalmente por **SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ**, como Contratista de Interventoría, **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° **031 DE 2025**

CONSIDERANDO.

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 04 del mes JUNIO del año 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°031 DE 2025.

Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DEL 2025

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
BY-100049892	Cumplimiento	03-06-2025	03-03-2026	\$5.935.439,16
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	03-06-2025	03-09-2028	\$5.935.439,16
	Calidad de servicio	03-06-2025	03-03-2026	\$5.935.439,16

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	24625	2025-04-30	00IL-2402-0600-2025-68464-0001	Nación	\$1.097.478.260,35
C.D.P	25R00023	2025-04-30	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema general de regalías	\$59.354.820,00
R.P.	18225	2025-06-04	00IL-2402-0600-2025-68464-0001	Nación	\$ 59.354.391,60
R.P	25R00037	2025-06-04	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema general de regalías	\$ 59.354.391,60

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **SEXTA** del Contrato de interventoría N°031 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA** autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	0%	\$0,00
ACTAS PARCIALES.	90%	\$53.418.952,44
LIQUIDACION.	10%	\$5.935.439,16
TOTAL.	100%	\$59.354.391,60

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. DIRECCIÓN: Calle 34 # 10 – 29 Barrio García Rovira CIUDAD: Bucaramanga, Santander CORREO ELECTRÓNICO: romaconstruccioningenieria20@gmail.com

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°031 DE 2025, el 4 de junio del 2025

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°031 DE 2025, el 3 de septiembre del 2025.

TERCERO: ROMA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°031 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°031 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 4 días del mes de junio del año 2025.


SILVIA MILAGROS CASTRO MARTINEZ
Representante Legal
**ROMA CONSTRUCCIONES E
INTERVENTORIAS S.A.S**
Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA


MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA
SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA** - Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA 
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA 
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA